



GESPLAN

La Consejería Insular del Área del Medio Natural, Sostenibilidad, Seguridad y Emergencias de esta Excma. Corporación dictó, con fecha 23 de agosto de 2024, la siguiente Resolución:

**“Asunto: Ampliación del plazo de ejecución de encargo.**

Visto el expediente cuyos datos se indican a continuación:

TIPO	Encargo de servicios	EXPEDIENTE	<b>E2023007906 (2021-51)</b>
OBJETO	<b>MANTENIMIENTO Y MEJORA DE REPOBLACIONES 2021-2023.</b>		
EMPRESA	<b>GESPLAN</b> (Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental. S.A.)		
APROBACIÓN	Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de 13 de octubre de 2021.		
MODIFICACIONES	Acuerdo de 29-11-2022: <b>1ª modificación.</b> Acuerdo de 2-08-2023: <b>2ª modificación.</b> Resolución de 28-11-2023: <b>3ª modificación.</b>		
PRÓRROGAS	Ninguna.		
PRESUPUESTO	INICIAL	<b>1.054.804,90 Euros</b> (no sujeto a IGIC)	
	VARIACIONES	Ninguna.	
	VIGENTE	<b>1.054.804,90 Euros</b> (no sujeto a IGIC)	
FINANCIACIÓN	Aplicación presupuestaria: <b>0602-1724-61010</b> Proyecto de inversión: <b>2021-600</b>		
PLAZO DE EJECUCIÓN	INICIAL	<b>26 MESES</b> , a partir del día siguiente a la suscripción del acta de inicio, que fue suscrita el 11 de enero de 2022.	
	VARIACIONES	Resolución de 11-3-2024: 1ª ampliación hasta el día 11 de julio de 2024. Resolución de fecha 11-7-2024: 2º ampliación hasta el día 31 de agosto de 2024	
	VIGENTE	<b>Finaliza el día 31 de agosto de 2024.</b>	
SERVICIO PROMOTOR	Servicio Técnico de Planificación y Proyectos Forestales.		

**ANTECEDENTES.**

C/. Las Macetas, s/n Los Majuelos  
 Pabellón Insular Santiago Martín  
 38108 La Laguna. Santa Cruz de Tenerife  
 Tfno.: 901 501 901  
 www.tenerife.es

Los siguientes sellos, bajo licencia de la Entidad Certificadora, acreditan que este Servicio aplica un Sistema de Gestión Ambiental en sus oficinas del Pabellón Santiago Martín



<b>Código Seguro De Verificación</b>	to_HzTdfq7dBAAYJPLsHUQ	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	José Gregorio Rodríguez Rodríguez - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Gestión del Medio Natural y Seguridad (En funciones)	Firmado	23/08/2024 13:37:36
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/to_HzTdfq7dBAAYJPLsHUQ">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/to_HzTdfq7dBAAYJPLsHUQ</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	<b>Página</b>	1/2





**PRIMERO.** - Con fecha 8 de agosto de 2024, la empresa pública presentó escrito solicitando la ampliación del plazo de duración del encargo hasta el día 30 de septiembre de 2024, debido a que se necesita instalar el gancho remolque en el camión para poder realizar los trabajos.

**SEGUNDO.** - El día 21 de agosto de 2024, el Servicio Técnico promotor del encargo informó favorablemente la ampliación de plazo solicitada, indicando que los motivos de la demora no son imputables a la empresa pública.

#### **FUNDAMENTOS JURÍDICOS.**

I.- La **Letra C** de las condiciones que rigen el Encargo (**apartado dispositivo 3º** del acuerdo de aprobación del mismo), dedicado al "Plazo de Ejecución, Prorrogas y Modificaciones" dispone que "la empresa destinataria del encargo queda obligada al cumplimiento estricto del plazo de ejecución establecido en el mismo, incluidos los plazos parciales que hayan podido establecerse por el órgano competente para su aprobación o por el Servicio Técnico promotor, plazos que podrán ampliarse, en caso de que se considere necesario para la correcta finalización de los trabajos y así se justifique por parte del Servicio promotor, ya sea de oficio o previa petición de la empresa. Para la ampliación de algún plazo se aplicarán de forma analógica las condiciones establecidas en la normativa sobre contratación del sector público vigentes en el momento de su aprobación."

No obstante, el día 2 de agosto de 2023, el Consejo de Gobierno Insular delegó en la Consejera Insular del Área del Medio Natural, Sostenibilidad, Seguridad y Emergencias, la ampliación del plazo de ejecución de los encargos a medios propios cuya aprobación corresponde al órgano delegante (por conllevar un gasto de inversión superior a 100.000 € en un encargo de servicio). Dicha delegación fue publicada en el BOP número 99 de 16 de agosto de 2023.

En consecuencia, el órgano competente para ampliar el plazo de ejecución del encargo de referencia es la Consejera Insular del Área.

II.- La ampliación propuesta no constituye una prórroga del mismo en el sentido de reiteración de prestaciones susceptibles de ejecución continuada, sino una ampliación del plazo establecido para llevar a cabo una obligación de resultado.

III.- El **artículo 195.2** de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público determina, respecto a la ampliación del plazo de ejecución los contratos, que "si el retraso fuese producido por motivos no imputables al contratista y este ofreciera cumplir sus compromisos si se le amplía el plazo inicial de ejecución, el órgano de contratación se lo concederá dándosele un plazo que será, por lo menos, igual al tiempo perdido, a no ser que el contratista pidiese otro menor. El responsable del contrato emitirá un informe donde se determine si el retraso fue producido por motivos imputables al contratista".

IV.- La propuesta de ampliación del plazo de ejecución del encargo no requiere de fiscalización previa en la medida en que no conlleva gasto alguno y no se encuentra entre los supuestos previstos por el artículo 7 del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, en el que se definen las fases del ejercicio de la función interventora.

A la vista de lo expuesto, previo informe favorable del Servicio Administrativo de Gestión del Medio Natural y Seguridad, en ejercicio de la delegación aprobada por el Consejo de Gobierno Insular, **RESUELVO:**

**Único. - Ampliar el plazo de ejecución** inicial del encargo a la empresa pública **GESPLAN** (Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental. S.A.), NIF A38279972, para la ejecución del encargo del servicio de mantenimiento y mejora de repoblaciones 2021-2023, hasta el día **30 de septiembre de 2024.**"

Lo que le comunico para su conocimiento.

(Documento firmado electrónicamente)

Carlos A. Rodríguez – Figueroa Gorrín  
**Jefe de Servicio**

Código Seguro De Verificación	to_HzTdfq7dBAAYJPLsHUQ	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Gregorio Rodríguez Rodríguez - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Gestión del Medio Natural y Seguridad (En funciones)	Firmado	23/08/2024 13:37:36
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/to_HzTdfq7dBAAYJPLsHUQ">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/to_HzTdfq7dBAAYJPLsHUQ</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	2/2



## El servicio de Dirección Electrónica Habilitada Única (DEHÚ) certifica que:

Ante la DEHÚ comparece la entidad:

Documento asociado: **A38279972**

Nombre/Razón social: **GESTION Y PLANEAMIENTO  
TERRITORIAL Y MEDIOAMBIENTAL SA**

Representada por:

Documento: **22568101H**

Nombre: **EVA MARIA LATORRE SANCHEZ**

En calidad de TITULAR para **ACEPTAR** la notificación puesta a disposición en la DEHÚ:

Identificador: **285545366c886a53e4cf**

Remitida por: **Cabildo Insular de Tenerife**

Concepto: **Notificación de Oficio a GESPLAN Cdo.  
Resolucion ampliacion plazo repoblaciones.pdf del  
expediente E2023007906**

Fecha de puesta a disposición: **23/08/2024 14:55**

Fecha de acceso al contenido de la notificación: **26/08/2024 09:05**



El receptor GESTION Y PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIOAMBIENTAL SA con NIF A38279972 representado por EVA MARIA LATORRE SANCHEZ con NIF 22568101H se identificó mediante DNle/certificado electrónico de Representación Persona Jurídica / Administrador Único y Solidario, en vigor en la fecha de recogida, cuyo titular es C=ES,O=GESTION Y PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIOAMBIENTAL SA,2.5.4.97=VATES-A38279972,CN=22568101H EVA MARIA LATORRE (R: A38279972),SN=LATORRE SANCHEZ,givenName=EVA MARIA,serialNumber=IDCES-22568101H,description=Ref:AEAT/AEAT0399/PUESTO 1/55951/11032024132948 y fue emitido por CN=AC Representación,OU=CERES,O=FNMT-RCM,C=ES con número de serie 663131A20D78F54865EEFA5D7A456440.

Aplicación  
**DEHU**  
Expediente

Código CSV  
**DEHU-4769-e140-d08e-31a6-753a-568c-0d9e-e9dc**  
URL de validación  
**<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>**

Fecha de registro  
**26/08/2024**  
DNI/NIE del interesado  
**A38279972**



DEHU-4769-e140-d08e-31a6-753a-568c-0d9e-e9dc



## REGISTRO DE ENTRADA

OFICINA	Nº REGISTRO	FECHA Y HORA
Oficina Central de Registro	2024-E-RC-8651	26/08/2024 08:15
<b>RESUMEN</b>		
AT22-028 NOTIFICACIÓN DEL CABILDO DE TENERIFE, RESOLUCION DE 23/08/2024 . AMPLIACION DE PLAZO DLE ENCARGO HASTA EL 31/08/2024		
TERCERO	Nº DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE
Interesado	L03380011	Cabildo Insular de Tenerife

## DOCUMENTOS

NOMBRE DEL FICHERO: IT22-028. AMPLIACION PLAZO HASTA 31-08-2024.pdf  
TIPO DE DOCUMENTO: Resolución  
VALIDEZ: Original  
CSV:  
HUELLA DIGITAL: e54574df99bf580064132cadccc2f998de23b5f5

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

